

Mat. : Entrega información requerida para PDC

Ref. : Resolución exenta N°5/ROL D-116-2020

Señoras (es)

Oficina de Partes y Archivos

Superintendencia del Medio Ambiente

Presente

De mi consideración.

Por medio de la presente, junto con saludar respetuosamente me dirijo a ustedes en el marco de dar respuesta a la información requerida mediante la resolución exenta N° 5/ROL D-116-2020, la cual requiere de una determinada información para evaluar la ejecución del plan de acciones y metas respectivamente.

Dicha información se encuentra referida al siguiente cargo: "*Realización de 3 actividades de muestreo de sedimentos marinos y fluviales, en alcances para los cuales la ETFA no poseía autorización de la SMA, al momento de su ejecución. A su vez, ejecutó dichas actividades a través de Inspectores Ambientales que no se encontraban autorizados en los alcances respectivos, por parte de esta Superintendencia*".

En ese entendido, la meta era obtener la acreditación de los procedimientos internos para el muestreo y medición de la matriz sedimentos acuáticos y posterior a ello la autorización por parte de esta Superintendencia para el área señalada como ETFA.

Que, al momento de presentar el Plan de Cumplimiento, se describieron seis (6) acciones, a saber:

I. Acciones Ejecutadas

1. Elaboración de procedimientos para el muestreo de sedimentos, el cual se ejecutó en octubre 2020.
2. Mantener inspectores ambientales autorizados SMA para muestreo de sedimentos, el cual se ejecutó en septiembre 2020.

II. Acciones en Ejecución

No aplicó.

III. Acciones por Ejecutar

3. Solicitar a la Superintendencia del Medio Ambiente una ampliación de alcances para la ETFA Control de Emisiones SpA y obtener resolución aprobatoria correspondiente.
4. Elaboración y difusión del procedimiento de control de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental, el cual contendrá mecanismos y pasos a seguir para asegurar que las actividades que realiza la ETFA de manera directa o a través de terceros, se encuentren dentro de los alcances autorizados por la SMA
5. Acreditación matriz de sedimentos INN con matriz en convenio SMA.
6. Capacitar al Encargado de la Calidad, personal directivo y a todo el personal de la ETFA en el cumplimiento del procedimiento señalado en el identificador 2 "Procedimiento de control de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental".

IV. Acciones Alternativas

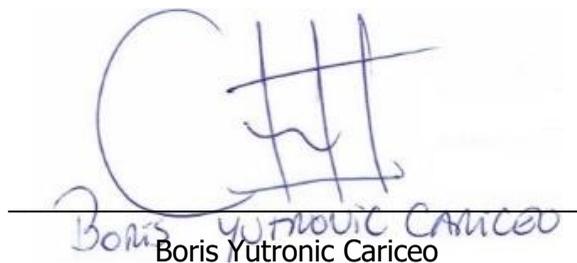
No aplicó.

En ese sentido, la resolución anteriormente citada solicita acreditar y demostrar los gastos incurridos en la implementación de cada acción ejecutada del PDC, para lo cual se deben presentar los respectivos medios de verificación como boletas, facturas electrónicas y otros medios apropiados. En específico para dar respuesta a lo requerido a las cuatro (4) acciones solicitadas se resumen en la siguiente tabla los medios de verificación que se entregan tanto por este medio como su respectiva carga a la plataforma de seguimiento de PDC de esta Superintendencia.

ID	Acción	Medio de verificación
1	CONEMI debe acompañar los documentos emitidos con fecha 15 de junio de 2022 para los certificados OI 221, para las matrices de agua y OI 341 para las matrices de sedimento. Asimismo, se requiere acompañar todo otro medio de verificación respecto del cierre de dichos procesos de acreditación ante el INN.	<ul style="list-style-type: none"> Envío de todos los documentos emitidos para los procesos de acreditación OI 221 y OI 341. Facturas electrónicas referidas al pago de los servicios de acreditación para el proceso de renovación de acreditación de OI 221, matrices de agua y nueva acreditación para las matrices de sedimento OI 341, arancel de mantención y revisión de acciones correctivas. Certificado vigente OI 221 para matrices de agua y certificado OI 341 para matrices de sedimentos.
2	Se requiere acompañar los medios de verificación referentes a la difusión del "Protocolo de Control de Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental CONEMI" y del formato actualizado de cotizaciones	<ul style="list-style-type: none"> Copia vigente del Protocolo de Control de Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental CONEMI. Registro de Capacitación interna "Protocolo de Control de Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental CONEMI". Cotización N° 24050055 como ejemplo de la actualización del formato, dando a entender a las partes involucradas de que el servicio a realizar debe ser tomado en cuenta como un servicio ETFA, en este caso para un seguimiento ambiental para una planta de procesos que requiere seguimientos ambientales acorde a sus instrumentos de carácter ambiental "RCA", especificando además que además del servicio debe ser ejecutado por una ETFA, la entrega del informe de seguimiento debe ser acorde a lo estipulado en la resolución exenta N°223/2015 SMA.
3	Remitir los antecedentes que permitan verificar la ejecución de la Acción N° 4, en particular: 1) Copia de planilla controlada para reportes que emite la ETFA y 2) Instructivo de uso de la matriz digital de control.	<ul style="list-style-type: none"> Planilla controlada de los servicios aptos para realizar por parte de ETFA CONEMI, dando énfasis a la naturaleza del servicio, si debe ser realizado por una ETFA, o bien, puede ser realizado por un Organismos de Inspección (Acreditada) o sencillamente un servicio no acreditado. Instructivo de uso de la matriz digital de control de los servicios anteriormente detallados.

Por lo anterior y en virtud de dar la correspondiente respuesta a lo señalado en el asunto de la presente entregamos toda la información comentada mediante Oficina de partes, además de su respectiva carga en el sistema de seguimiento de PDC.

Desde ya muchas gracias y esperando una buena acogida de la presente se despide atentamente.



Boris Yutronic Cariceo

Representante legal